



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número: 5983

1/4

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Antonietta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. S.L. y T  
Municipalidad de Ushuaia

86/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPCIÓN. EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 FOS del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad, como Sección B, macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS DE 0,94, conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II, corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5983

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/11/2021,

CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

24/11/2021.-

co

*DRP*

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número: 5983  
2/4  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

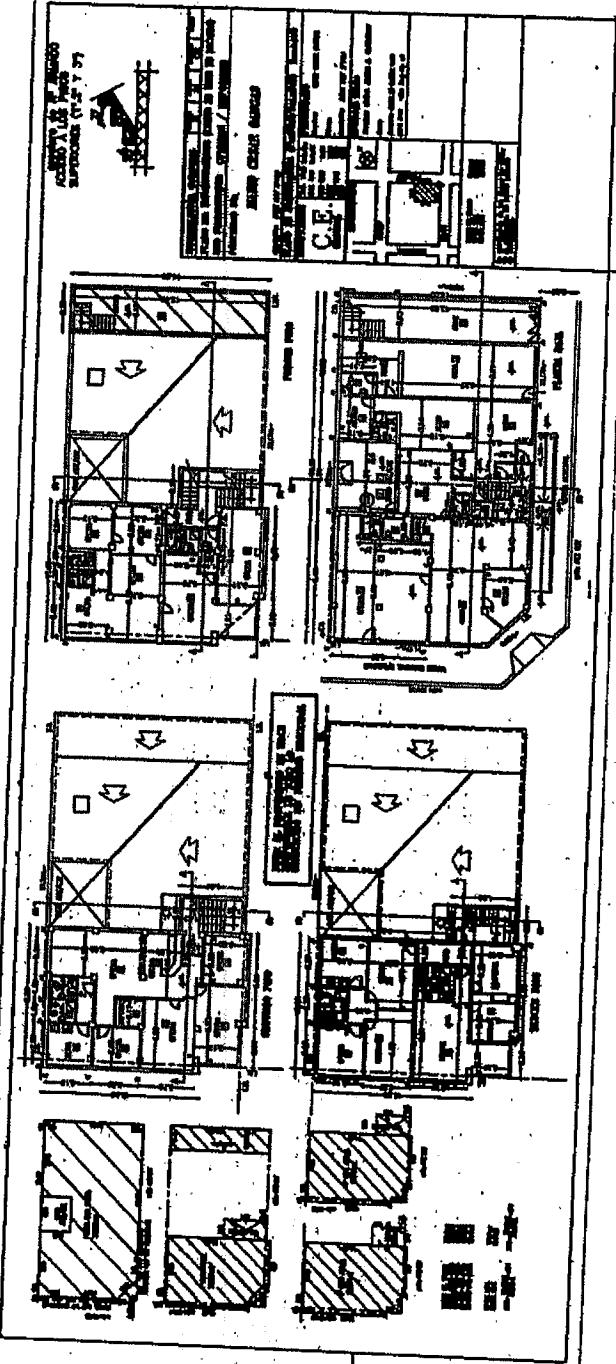
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. - S.I. y T.

ANEXO

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5 9 8 3

Nombre: Rosario T. Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Plano obrante en Expediente Municipal E - 7751 - 2021.

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número: 5983  
3/4 *Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

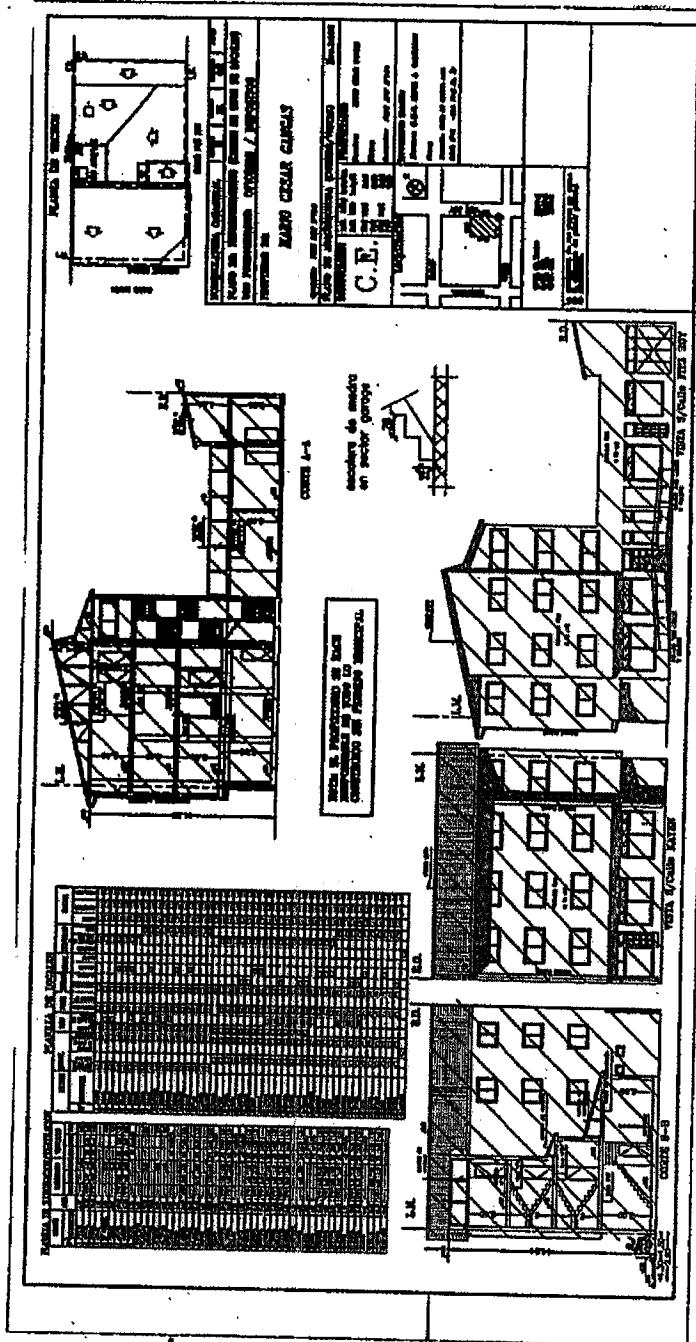
## **ANEXO II**

## **ORDENANZA MUNICIPAL N.º**

SECRETARIA DE ESTADO  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2143  
D.L.T. y D.G. - S.I. y P.  
Municipalidad de Ushuaia



Plano obrante en Expediente Municipal E - 7751 - 2021

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2068

Antonela M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. A.S. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 28 DIC 2021

VISTO el expediente E N° 13807/2021 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la Segunda Jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 FOS del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad, ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad, como Sección B, Macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS de 0,94 conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como anexo I y II corren agregados a la misma.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

### DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5983, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en la Segunda Jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 FOS del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad, ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad, como Sección B, Macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS de 0,94 conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como anexo I y II corren agregados a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

2068

/2021.

M. Lorena Henriquez Sánchez  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán de la Argentina"  
Secretaria  
Sec. Habitad y Oid. Terr.  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia